

Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de una plaza vacante de Catedrático de Universidad en función de lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades

El artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades prevé lo siguiente:

“Las Universidades podrán convocar concursos para la provisión de plazas docentes vacantes dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos, de conformidad con las siguientes reglas:

1.ª La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma, y deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) La identificación de cada una de las plazas vacantes convocadas, que deberán figurar en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de esta misma Ley, señalando, en todo caso, su denominación, características, cuerpo al que corresponde la vacante y el área de conocimiento.

b) Los criterios de valoración para la adjudicación de las plazas vacantes que deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador del candidato y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y la capacidad de exposición oral.”

Asimismo, se indica en el referido precepto que “Las plazas vacantes cubiertas en estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la oferta de empleo público”.

El puesto núm. 11961 se encuentra vacante. Se trata de un puesto de catedrático de universidad, en el área de Derecho Administrativo, departamento de Derecho público, en la Facultad de Derecho. Junto a ello, el puesto de trabajo núm. 23044, fuera de la relación de puestos de trabajo, se viene ocupando desde la fecha de 1 de septiembre de 2011 por un efectivo del cuerpo de catedráticos de universidad, en comisión de servicios, en la misma área de conocimiento.

En atención a ello, se autoriza al Rector la convocatoria de una plaza de catedrático de universidad para ser cubierta de acuerdo con las reglas fijadas en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades, con los siguientes datos:



Universidad
Zaragoza

Puesto	Área	Departamento	Centro
11961	Derecho Administrativo	Derecho Público	Facultad de Derecho

